



DECRETO N°

1.186

TEMUCO,

VISTOS:

15 MAR 2013

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

según Oficio N°65.

Constitucional de Municipalidades.

- 1.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas
- 4.- Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 12 de Marzo de 2013,
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

#### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

#### DECRETO

1.- Procédase a la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Enero del año 2013 y el 30 de Junio de 2013, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-1926		Yolanda Torres Perez		Salón de Baile/Discoteca
2	4-1043		Yolanda Torres Perez		Cabaret

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/gra



MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE

c.c. Dpto. Rentas  
Dir. Obras Municipales

573.180.-



ORD. : N° 65

ANT. : No hay

MAT. : ACUERDO CONCEJO

TEMUCO, marzo 12 de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
cc. DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de marzo de 2013, se aprobó la renovación de las Patente de Alcoholes, de la contribuyente Yolanda Torres Pérez, con dirección comercial en calle Aldunate N° 325

Saluda atentamente,

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DAT/jrb

572430